

Reglamento Particular

El Club Ciclista Oriente Astur con la colaboración de la Asociación La Eria Balmori organiza la II Marcha Cicloturista Memorial Pedro Llorente (Concejo de Llanes).

La salida se dará en Balmori a las 9:00 horas del Domingo 29 de Mayo de 2016.

Se trata de una marcha Ciclodeportiva NO competitiva autorizada por la Federación Asturiana de Ciclismo y regulada por el artículo 9 reglamento Cicloturismo - Ciclismo para todos de la RFEC.

La prueba se somete a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

LA PRUEBA SE RIGE POR EL SIGUIENTE REGLAMENTO

Art.1. La edad mínima para participar es de 18 años cumplidos antes de la prueba.

Las inscripciones se abrirán en febrero de 2016 y se cierran el Domingo 08 de Mayo de 2016 a las 24:00 horas o cuando se alcancen los 300 inscritos. La organización podría modificar dicha cifra en función del desarrollo organizativo hasta los 500 participantes.

Art. 2. Sólo se aceptan inscripciones pagadas.

La inscripción se realizará a través de la página web del organizador www.memorialpedrollorente.es o directamente en la web del cronometrador oficial www.empa-t.com.

Es obligatorio para participar disponer de la licencia en vigor de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y presentarla a la recogida del dorsal o suscribir la licencia de día con el seguro de la organización. Son los únicos seguros válidos admitidos por las autoridades.

Las inscripciones se consideran definitivas, en caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción, excepto por causa grave justificada, enviando un correo a la organización antes del 30 de Abril de 2016 y siendo aceptado y confirmado.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

No se puede sustituir un participante por otro, excepto por causa grave justificada, enviando un correo a la organización antes del 30 de Abril de 2016 y siendo aceptado y confirmado.

Si se participase con la inscripción de otro sin que la organización hubiera autorizado el cambio, esta no se hará responsable.

Del mismo modo, la organización no se hará responsable de los daños que puedan sufrir o causar a otros aquellos ciclistas aquellos que circulen dentro de la prueba sin dorsal, sin licencia de la RFEC o sin licencia de un día.

Precio por inscripción:

Participantes Federados con licencia de la RFEC 22 €.

Participantes NO Federados con licencia de un día será 22 € más el coste adicional de la licencia (conforme a las tasas aprobadas por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias).

Art. 3. El participante manifiesta encontrarse física y psicológicamente apto para la prueba. Quedando bajo su responsabilidad si esto no fuere así.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

Los participantes deberán tener en cuenta que el hecho de circular un vehículo de apertura, vehículos y motos de apoyo, no supone la paralización del tráfico, ni tener prioridad, sino que se trata de señalización y mejora de la seguridad, debiendo respetar las normas de circulación en todo momento.

Todos los participantes inscritos y portadores de placa con número identificativo se consideran en excursión personal, debiendo atenerse y cumplir las Normas del Vigente Código de Circulación en carretera y considerándose personalmente responsable de todas las infracciones que puedan cometer. Debiendo seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el texto Articulado del Reglamento General de Circulación, tendrá la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliares de estos.

Art. 4. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante o colaborador.

Art. 5. Es **OBLIGATORIO** el uso del casco.

Art. 6. La organización no se hace responsable ni solidaria de los gastos, ni de las deudas que pudieran contraer los participantes.

Art. 7. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.8. El lugar de recogida de dorsales estará indicado en la página web de la organización.

- Sábado 14 de Mayo 2016 de 18:00 horas a 21:00 horas en la ESCUELA de BALMORI.
- Domingo 15 de Mayo 2016 de 07:00 horas a 08:00 horas en la ESCUELA de BALMORI.

Es obligatorio la presentación del DNI y la licencia de la RFEC para la participación en la prueba.

El dorsal o placa deberán colocarse obligatoriamente como indica la organización (para el buen funcionamiento de los chips de control e identificación del participante).

El dorsal es personal e intransferible.

Todo el que no porte dorsal o lo haga incorrectamente, será excluido por la organización o las fuerzas del orden y será de su responsabilidad cualquier accidente que puedan sufrir o causar a terceros.

Art. 9. Prohibido remolcarse en vehículos.

Art.10. Prohibición de vehículos acompañantes, de acuerdo a las normas de tráfico.

Las fuerzas de orden pararán a vehículos acompañantes que deberán hacerse responsables de las sanciones que conlleve el incumplimiento de las normas de circulación.

Art.11. Los participantes que reciban apoyo de vehículos acompañantes, realicen comportamientos que impidan el normal desarrollo, ensucien y degraden el itinerario tirando desperdicios o vayan en contra del presente reglamento, no serán admitidos en próximas ediciones o en eventos organizados por el Club.

Art.12. La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a itinerarios, avituallamientos, horario de salida, actos, etc... cuando los motivos, circunstancias o autoridades así lo aconsejen.

Art.13. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causa de fuerza mayor.

Art.14. La organización dispondrá para los participantes de equipo médico, ambulancias, centros de atención médica en itinerario y meta, coches y motos de seguridad, vehículos y puntos fijos de apoyo mecánico (mano de obra gratuita, las piezas que se pongan serán abonadas por el participante).

Art.15. Reservado el Derecho de Admisión.

Art.16. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización de Marcha Cicloturista Memorial Pedro Llorente (Concejo de Llanes) a la grabación total o parcial de su participación en la misma. Da su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, medios de comunicación, video, foto, DVD, internet, carteles, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.17. El Club Ciclista Oriente Astur, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la ley orgánica 15/1999 el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

La política de privacidad del C.C.O.A., le asegura en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.C.O.A., Balmori s/n C.P. 33595 Llanes-Asturias, siendo responsable del fichero el C.C.O.A., con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que pueden ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del C.C.O.A. Asimismo, el firmante acepta que el C.C.O.A., le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Art.18. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.

Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

CLUB CICLISTA ORIENTE ASTUR.